CASTILLO COUNTRY CLUB

Familiar por excelencia

CASTILLO COUNTRY CLUB

PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

Cuota por ingreso de invitados

Fuente complementaria para financiar proyectos estratégicos e inversiones prioritarias del Club

info@castillo.cr
2267-7111 / ext: 171
www.castillo.cr
/ Castillo Country Club

1. Una propuesta de equidad y desarrollo

El Castillo Country Club es un patrimonio compartido por sus socios y un espacio en el que las familias se reúnen, conviven y construyen recuerdos. Preservarlo y proyectarlo hacia el futuro requiere mantener sus instalaciones, modernizar su operación y desarrollar inversiones que respondan a las necesidades actuales y futuras.

El Plan Estratégico Institucional 2027-2031 cuenta con una cartera de proyectos y un plan de operacionalización. Debido a la magnitud de los recursos requeridos, no todos los proyectos pueden ejecutarse simultáneamente ni en su totalidad. Por ello, es conveniente establecer fuentes complementarias de financiamiento que permitan priorizar y ejecutar gradualmente iniciativas estratégicas e inversiones de corto plazo.

La propuesta consiste en establecer una cuota por el ingreso de cada invitado, adicional al tiquete correspondiente. El propósito es que quienes también disfrutan de las instalaciones, amenidades y servicios del Club contribuyan a su sostenimiento y desarrollo. Al mismo tiempo, se busca evitar que los costos asociados a la atención de invitados tengan que cubrirse mediante un aumento general de la cuota de mantenimiento, lo cual no resultaría equitativo, considerando que no todos los socios llevan invitados ni lo hacen con la misma frecuencia. De esta manera, la contribución se relaciona directamente con el uso de este beneficio, sin modificar los derechos del socio ni otorgar al invitado derechos propios de la condición de socio.

La propuesta no busca restringir la posibilidad de compartir el Club con familiares y amigos. Busca que el uso de las instalaciones por parte de invitados contribuya de forma razonable, transparente y equitativa al desarrollo del patrimonio común.

2. Cómo funcionará la cuota

- El sistema mantendrá el esquema actual de tiquetes para invitados e incorporará una cuota adicional vinculada al ingreso efectivo:
- Cada socio dispone de una cantidad de tiquetes de invitación conforme a la normativa vigente del Club.
- Para que un invitado pueda ingresar, el socio deberá utilizar un tiquete disponible y cancelar la cuota que apruebe la Asamblea General.

info@castillo.cr
2267-7111 / ext: 171
www.castillo.cr
/ Castillo Country Club

- La cuota no sustituye el tiquete. Ambos requisitos deberán cumplirse para autorizar el ingreso.
- Si el socio no cuenta con tiquetes disponibles, podrá adquirirlos a los precios vigentes: ₡7.200 para áreas verdes y ₡11.100 para áreas restringidas.
- La cuota será válida por invitado y por día. Permitirá al invitado permanecer en el Club durante esa jornada, conforme a las reglas de uso aplicables.
- La cuota se generará únicamente cuando el invitado ingrese efectivamente al Club.
- Los invitados incluidos en paquetes de eventos especiales estarán exentos de esta cuota, porque su ingreso ya forma parte del precio del paquete contratado.
- El pago no otorga al invitado derechos de socio ni habilita futuros ingresos.

Ejemplos de aplicación

Situación	Tiquete	Cuota adicional	Resultado
Socio con tiquete disponible	Usa 1 tiquete	Paga la cuota aprobada	Invitado ingresa por el día
Socio sin tiquete - áreas verdes	Compra tiquete por ₡7.100	No paga la cuota aprobada	Invitado ingresa por el día
Socio sin tiquete - áreas restringidas	Compra tiquete por ₡11.200	No paga la cuota aprobada	Invitado ingresa por el día
Invitado incluido en evento especial	Incluido en el paquete	Exento	Ingreso conforme al evento

3. Base de visitación y potencial financiero

Durante los primeros nueve meses de 2026 se registraron 121.380 ingresos de invitados. Como referencia para la simulación, esa cantidad se anualiza a 161.840 ingresos. La estimación permite dimensionar el potencial financiero, pero no constituye una garantía de visitación ni de recaudación.

La implementación de una cuota puede reducir la cantidad de invitados. Por esa razón, los escenarios incorporan reducciones hipotéticas de visitación y muestran resultados antes de costos de implementación y recaudación.

info@castillo.cr
2267-7111 / ext: 171
www.castillo.cr
/ Castillo Country Club

4. Modalidades sometidas a consideración

Año	Alternativa A - escalonada	Alternativa B - cuota inicial
2027	₡1.000	₡3.000
2028	₡2.000	₡3.000 + ajuste anual aplicable
2029	₡3.000	Tarifa 2028 + ajuste anual aplicable
Desde 2030	Ajuste anual aplicable	Ajuste anual aplicable

Todas las tarifas incluyen IVA. Los ajustes se vincularán al porcentaje de incremento anual de la cuota de mantenimiento, conforme a lo que finalmente apruebe la Asamblea. La alternativa A introduce la contribución gradualmente; la alternativa B genera una mayor disponibilidad de recursos desde 2027.

5. Comparación financiera para 2027

Ingresos anuales estimados en millones de colones, netos de IVA del 13% y antes de eventuales costos de implementación y recaudación. Base de referencia: 161.840 ingresos anuales.

Reducción de visitación	Ingresos estimados	A - ₡1.000	B - ₡3.000
0%	161.840	₡143,2 M	₡429,7 M
10%	145.656	₡128,9 M	₡386,7 M
20%	129.472	₡114,6 M	₡343,7 M
30%	113.288	₡100,3 M	₡300,8 M
50%	80.920	₡71,6 M	₡214,8 M
80%	32.368	₡28,6 M	₡85,9 M

info@castillo.cr
2267-7111 / ext: 171
www.castillo.cr
/ Castillo Country Club

Lectura prudente
Con una reducción hipotética del 30% en la visitación, la alternativa A produciría aproximadamente ₡100,3 millones netos de IVA en 2027 y la alternativa B aproximadamente ₡300,8 millones. No son montos garantizados ni equivalen al saldo final disponible para inversiones.

6. Proyección ilustrativa 2027-2029

La siguiente comparación supone visitación constante dentro de cada escenario y excluye ajustes futuros asociados a la cuota de mantenimiento. En la alternativa B se conserva una tarifa base de ₡3.000 únicamente para efectos comparativos.

Escenario	A 2027	A 2028	A 2029	B cada año*
Sin reducción	₡143,2 M	₡286,4 M	₡429,7 M	₡429,7 M
Reducción 30%	₡100,3 M	₡200,5 M	₡300,8 M	₡300,8 M
Reducción 50%	₡71,6 M	₡143,2 M	₡214,8 M	₡214,8 M

** Cifras anuales, no acumuladas, netas de IVA y anteriores a costos de recaudación.*

7. Destino estratégico de los recursos

Los recursos netos generados se destinarán exclusivamente a inversiones, mejoras y proyectos priorizados dentro del Plan Estratégico Institucional 2027-2031, así como a inversiones de corto plazo que el Club requiera y que sean debidamente aprobadas. No se utilizarán para financiar gastos operativos ordinarios.

La cartera estratégica contempla, entre otros, proyectos de transformación digital, excelencia operativa, experiencia del socio, infraestructura y amenidades, sostenibilidad y fortalecimiento financiero. La fuente propuesta no permitiría ejecutar por sí sola toda la cartera, pero sí facilitaría priorizar y desarrollar componentes o etapas de alto impacto.

info@castillo.cr
2267-7111 / ext: 171
www.castillo.cr
/ Castillo Country Club

Principio de priorización
La aprobación de la cuota crea una fuente de financiamiento, pero no implica la aprobación automática de una obra o proyecto. Cada inversión deberá cumplir los procesos internos de priorización, presupuesto, contratación, autorización, seguimiento y control.

8. Transparencia, control y rendición de cuentas

- Registro contable, financiero y presupuestario diferenciado de los ingresos brutos, el IVA, los costos directamente asociados, las inversiones ejecutadas y los saldos disponibles.
- Separación del IVA y de los costos directamente vinculados con la implementación y recaudación.
- Informes periódicos de la Administración a la Junta Directiva y a la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros (CAEF).
- Informe anual a los socios sobre la recaudación neta, los proyectos financiados y el saldo disponible.
- Revisión por auditoría interna y externa dentro de sus respectivas competencias y alcances.

9. Propuesta de acuerdo para la Asamblea General

La Asamblea General de Socios del Castillo Country Club S. A., una vez conocida y deliberada la propuesta presentada por la Junta Directiva, acuerda:

PRIMERO. Aprobar, a partir de 2027, el establecimiento de una cuota por el ingreso diario de cada invitado al Club, adicional al tiquete de invitación correspondiente.

SEGUNDO. Seleccionar una de las siguientes modalidades tarifarias: a) cuota escalonada de ₡1.000 en 2027, ₡2.000 en 2028 y ₡3.000 en 2029, con ajuste desde 2030; o b) cuota de ₡3.000 desde 2027, con ajuste anual desde 2028. Todas las tarifas incluyen IVA y los ajustes se efectuarán conforme al porcentaje aprobado para el incremento anual de la cuota de mantenimiento.

TERCERO. Establecer que el ingreso de un invitado requerirá un tiquete válido y el pago de la cuota aprobada. La cuota no sustituye el tiquete, no habilita el ingreso por sí sola y no confiere derechos de socio.

info@castillo.cr
2267-7111 / ext: 171
www.castillo.cr
/ Castillo Country Club

TERCERO. Disponer que, cuando el socio no tenga tiquetes disponibles, deberá adquirir el tiquete aplicable a la zona de ingreso según las tarifas vigentes.

CUARTO. Exceptuar del cobro a los invitados cuyo ingreso esté incluido en paquetes de eventos especiales contratados con el Club.

QUINTO. Destinar los recursos netos obtenidos, una vez separado el IVA y los costos directamente asociados a la recaudación, exclusivamente a inversiones, mejoras y proyectos priorizados del Plan Estratégico Institucional 2027-2031, o a inversiones de corto plazo debidamente aprobadas. Los recursos no podrán utilizarse para gastos operativos ordinarios.

SEXTO. Mantener registros contables, financieros y presupuestarios diferenciados para la recaudación, el IVA, los costos asociados, las inversiones financiadas y los saldos disponibles.

SÉTIMO. Encomendar a la Junta Directiva la aprobación de la normativa operativa necesaria y a la Administración la implementación del cobro y la presentación periódica de informes a la Junta Directiva y a la CAEF.

10. Supuestos y notas de interpretación

- La proyección anual de 161.840 ingresos es una referencia construida a partir de los primeros nueve meses de 2026.
- Los escenarios son ilustrativos y no constituyen una garantía de recaudación.
- Las cifras financieras se presentan netas de IVA del 13% y antes de costos de implementación y recaudación.
- Las tarifas actuales de tiquetes, ₡7.200 para áreas verdes y ₡11.100 para áreas restringidas, se citan como referencia operativa y podrán variar conforme a las decisiones competentes del Club.
- La Administración deberá comunicar con anticipación los medios de pago, controles de entrada y reglas operativas aplicables.

info@castillo.cr
2267-7111 / ext: 171
www.castillo.cr
/ Castillo Country Club